

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUBROGA EL ACUERDO MUNICIPAL NRO. 036 DE 2001 QUE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACIÓN DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DEL MUNICIPIO”

EL CONCEJO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313-3 de la Constitución Política, el Artículo 32-3 de la ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalízase la celebración anual de las fechas conmemorativas del Municipio, conforme con el siguiente calendario:

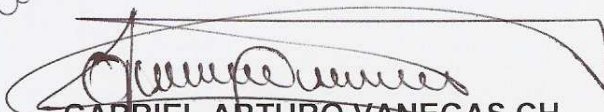
FECHA	DÍA CLÁSICO	FINALIDAD
20 de abril	De la libertad	Educativa
Último fin de semana de Junio	Fiestas del Plátano	Folclórica
22 de Noviembre	Creación del Municipio	Identidad
30 de Noviembre	Del Palenque	Cultural

PARÁGRAFO: Autorízase al Alcalde Municipal para modificar las fechas establecidas para las Fiestas del Plátano, para que se realicen quince(15) días antes a lo señalado, o quince(15) días después, atendiendo a razones de conveniencia, orden público u oportunidad.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde Municipal para que establezca los convenios necesarios para la ejecución de este Acuerdo, así como la definición del protocolo en los actos de civilidad que conllevan estas fechas memorables.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los veintiocho días (28) del mes de mayo de dos mil diez (2010), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.

cu

GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
 Presidente


cu

HUGO ANDRÉS DÍAZ VILLA
 Vicepresidente Primero

Lu Estela Giraldo Ossa
LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Vicepresidenta segunda

J.F.
JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.
 Secretario General

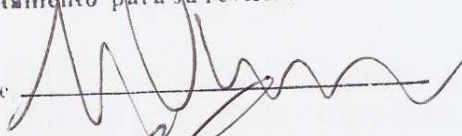
Recibido: 4 de Junio del 2010
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, - 8 JUN 2010 del 200 -
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde 

Secretario, 